

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.
Valledupar, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020).

REF. RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL
DTE. MANUEL ANTONIO BARRIOS
PEDROZA
DDO. SEGUROS DEL ESTADO S.A
RAD. No. 20 001 31 03 001 2019 00156 00.

Presentado por la apoderada de la parte demandada transacción a fin de que se proceda a su aprobación y por ende la terminación del proceso, haciendo uso del artículo 312 del Código General del Proceso, y al no haberse presentado de manera coadyuvada, el despacho le corre traslado a la parte demandante del mencionado escrito por el termino de tres (03) días, vencido el cual regresa al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - DICTO. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULETA VEGA.
JUEZ

JOSEC

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
	La anterior providencia fue notificada por estado electrónico.
	No. el día
	IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE SECRETARIA